

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00064-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

ACCEDER a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandante conforme memorial allegado el día 17 de septiembre de 2021, visible a folio 408 a 413 del plenario, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega a la demandante **CONSTANZA YEPES DE LA TORRE**, identificada con C.C. No. 39.553.606, o a su apoderada judicial de contar con poder expreso para ello, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008061286** por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$1.328.116.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez